



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Disposición 198/2015

2/3/2015

ARTICULO 1° — Categorízase a la institución “HOGAR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN SAN IGNACIO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-69008454-2, con domicilio legal en la calle Guido N° 2403, piso 2, departamento “A”, Código Postal N° 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Maestro Sarmiento N° 1210, (ex Guillen), Código Postal N° 1663, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional de Hogar con Centro de Día.

ARTICULO 2° — Encuádrase la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad prestacional de Hogar con Centro de Día, categoría “A”, con un cupo de sesenta (60) concurrentes en alojamiento permanente.

ARTICULO 3° — Inscríbese a la institución “HOGAR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN SAN IGNACIO S.R.L.”, en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 4° — Dáse de baja a la institución “HOGAR DE REHABILITACIÓN FÍSICA SAN IGNACIO” Sociedad de Hecho de Helena OKOMSKY y Emilio VILLA ABRILLE, C.U.I.T. N° 30-69008454-2, con domicilio legal y real en la calle Maestro Sarmiento N° 1210, (ex Guillen), Código Postal N° 1663, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, respecto de la modalidad prestacional de Hogar con Centro de Día.

ARTICULO 5° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTICULO 7° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 15/04/2015 N° 25577/15 v. 21/04/2015

Fecha de publicación: 15/04/2015